



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

[Handwritten signature]



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las Sras. CHINURI LAURA, DNI. 95.317.393 y WILSON WILVIA MABEL, DNI. 36.903.070 requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de anteojos y cristales para anteojos, respectivamente, en el caso de la Señora Chinuri para su nieto a cargo Beto Quispe, recetados por prescripción médica y los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud y Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de los nombrados de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres,

Que los mismos fueron adquiridos a la firma CENTRO ÓPTICO VER BIEN del Señor CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

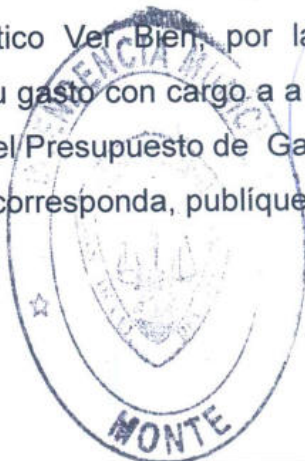
Artículo 1º: Otórgase subsidios de pesos SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 7.780,00) a favor de la las Sra. CHINURI LAURA, DNI. 95.317.393 y de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) a favor de la Sra. WILSON SILVIA MABEL, DNI. 36.903.070 con destino a solventar costos de anteojos en el primer caso para su nito a cargo Beto Quispe y de cristales para anteojos, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por las nombradas, atento la necesidad constatada para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos esencialmente en sus tareas escolares y a los fundamentos expuestos, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social.

Artículo 2º: Autorizar el pago de pesos NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 9.980,00) al Sr. CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, CUIT. 20.20497610-5, en su carácter de titular del Centro Optico Ver Bien, por la provisión de anteojos y armazones solicitados imputando su gasto con cargo a a Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 “Ayuda Social a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.523

[Handwritten signature]
Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



[Handwritten signature]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte